



COMUNICADO 13 / 2017

Se amplía el plazo para la repatriación de capitales

El 17 de julio de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se modifica el diverso publicado el 18 de enero de 2017, a través del cual se extiende la vigencia del Decreto hasta el 19 de octubre de 2017.

Adicionalmente, dentro de las modificaciones al Decreto se establece la facilidad para los contribuyentes que con anterioridad a la fecha de pago conforme al presente Decreto se les hubiera iniciado el ejercicio de las facultades de revisión por parte de las autoridades fiscales, apliquen el estímulo fiscal previsto en dicho Decreto en la medida que corrijan su situación fiscal mediante el pago del impuesto que corresponda en términos del Decreto en cualquier etapa del procedimiento que regula las facultades de comprobación e incluso después de que se notifique la resolución que determine las contribuciones omitidas o la resolución definitiva en el caso de revisiones electrónicas y no hayan transcurrido los plazos para interponer los medios de defensa correspondientes.

En caso de requerir más información sobre el tratamiento fiscal sobre la repatriación de capitales, revisar o realizar la determinación del impuesto por los recursos retornados al país, o en su caso, elaborar un archivo con la documentación comprobatoria relativa, nuestro equipo de expertos se encuentra a sus órdenes para asesorarlos y apoyarlos

* * *

Gudiño Casas, Business Advisors ®. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo para nuestros clientes y personal de la firma, por lo que queda prohibida su distribución, copia y/o reproducción total o parcial. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, Gudiño Casas no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y sin interpretación alguna, es decir, no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares, por lo cual le recomendamos contactarnos para mayor información al respecto, de no contactarnos, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a Gudiño Casas de cualquier responsabilidad al respecto.

Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a boletin@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.